

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1860.

NUM 1323.

AVISOS REPETIDOS



MAQUINA DEL CLODA

o algun otro de los mui cómodos vapores de la Compañía del Pacífico. ENTRE Valparaiso i Puerto-Montt

VIAJE AL SUR.

Salida de Valparaiso	19 de cada mes.
Llegada a Constitución	11 de id. id.
.. a Tomé	12 de id. id.
.. a Talcahuano	12 de id. id.
.. a Lota	13 de id. id.
.. a Valdivia	14 de id. id.
.. a Ancud	15 de id. id.
.. a Puerto Montt	16 de id. id.

VIAJE AL NORTE.

Salida de Puerto-Montt	18 de cada mes.
Llegada a Ancud	18 de id. id.
.. a Valdivia	19 de id. id.
.. a Lota	20 de id. id.
.. a Talcahuano	22 de id. id.
.. a Tomé	22 de id. id.
.. a Constitución	23 de id. id.
.. a Valparaiso	24 de id. id.

VIAJE A TALCAHUANO.

Salida de Valparaiso	30 de cada mes.
Llegada a Tomé	31 o 1. id. id.
.. a Talcahuano	31 o 1. id. id.
Salida de Talcahuano	3 o 4 id. id.
Llegada a Tomé	3 o 4 id. id.
.. a Valparaiso	4 o 5 id. id.

NOTA.—Concluyendo el mes con 30 días, salda el vapor para Valparaiso el día 3 del siguiente mes, y así sucesivamente, salda el día 2 del siguiente mes con el mismo destino, i el día 22 del mes siguiente a las tres de la tarde.

REBAJO DE PASAJES.

1.ª clase a Valparaiso	\$ 15 --
2.ª id .. id ..	7 50
3.ª id .. id ..	4 75

NOTA: 1.ª clase, ida i vuelta .. \$ 25 00
FLETE: para la costa, al norte de Valparaiso a los puertos de Coquimbo, Hueno i Caldera \$ 9 por tonelada, i a Valparaiso, convencional.
Talcahuano, Octubre 1 de 1860.
ROBERTO CUNNINGHAM,
Ajente de la Compañía.
1315—14.

Maderas.

EN LA VELERIA DE Sta. DOMINGO, se venden Tablonas i Tableros de Rauli serrados a máquina. De Pelfin, Laurel i Rauli serrados a borriquete.
1313—13 v.

FOLLETIN.

ELOISA O LA DESPOSADA EN LA INFANCIA.

(Continuacion.)

Transcurrieron siete años, i produjeron muchos acontecimientos. La Sra. de Hangest tuvo un segundo hijo. Olivier se alegró mucho de él. Parecía que el nacimiento de un hermano le facilitaba sus secretos desigños. Deseaba ardientemente acompañar al conde de Ponthien, su padrino, que iba a pasar los Alpes a la cabeza de la noble juventud de Picardía, i conducir un poderoso refuerzo a Francisco de Borbon, conde de Angien. Quería Thibó casar a su primogénito ántes de esponerle a los peligros de la guerra, pero Olivier prevenido siempre contra su desposada, empenó tantos amigos con su padre, que obtuvo en fin el permiso i muy luego se distinguió por su valor; desde la primera accion se le denominó el bravo, el valiente hijo de Thibó, i el año siguiente resonó por todo el Vermandes las hazañas i heroísmo de Olivier de Hangest.

Mientras ilustraba su nombre, Eloisa crecía i acabó de formarse, su estatura súa i acerbó de su delicadeza i de sus gracias, llegó a mas de una medianía. Hermoseaban su tez aquellos colores delicados i finos que ostentan las rosas a la salida de la aurora. Su razon se ilustra, su alma se perfecciona a par de su figura; adquiere nuevos talentos, i despléganse las cualidades de su corazon sensible i jeneroso. Todos la admiran, todos la aman, i ambicionan poseerla; pero en vano se ofrecen a Gontrando los mas

NUEVA CASA

AGENCIA EN TALCAHUANO

Los abajo suscritos tenemos el honor de poner en conocimiento del público, que desde esta fecha establecemos una casa de Agencias en Talcahuano, contando ademas con una excelente bodega para depósitos: la casa jirará bajo la razon social de Manfredi i C.ª, los trabajos que por ahora ofrecemos desempeñar, son consignaciones de buques, para cargar o descargar en cualquier puerto de esta bahía, depósito de lanas, (i tenemos una excelente prensa para este objeto), trigos, mostos con vasija o sin ella; remesar mercaderías a Concepcion u otro punto, comprar o vender a comision cuantos artículos tengan a bien confiarlos, los precios serán convencionales tanto por el depósito, como por comisiones.

A las personas que tuvieron a bien ocuparnos ofrecemos un desempeño puntual en sus comisiones, seguros de que no tendrán nada que desear.

Concepcion, octubre 9 de 1860.
LUIS MANFREDI,
ANTONIO ANDREWS.

1316—8 v

CONCURSO

DE ALEJANDRO JONES.

Se dan los pregones de la lei para vender en remate público el fundo denominado "Quebrada Honda", ubicado en el Departamento de Coelemu.

Dicho fundo mide una superficie de 496 hectáreas 25 arias, dividido en dos hijuelas, colindando la 1.ª marcada con el número 1, al Norte, con terrenos de los Camallos; al Sur, a la 2.ª hijela numerada número 2; al Oriente, propiedad de don Saturno Soaveira i don Jorge Rojas; i al Poniente, con terrenos de los Madrigales. La 2.ª linda al Norte, con terrenos de los Madrigales; i la 1.ª hijuela, al Sur, el río de la Quebrada Honda; al Oriente con terrenos de don Juan Priol i de los Monteros; i al Poniente, el mismo río de la Quebrada Honda.

Se dan los pregones de las propiedades en remate público, en los días 20 de Octubre de 1860, en donde los interesados pueden tomar conocimiento.

Una casa i sitio de 27 varas de frente i 67 varas de fondo en el pueblo de Perico. Dos sitios mas en el mismo pueblo a la falda del cerro, hacia la pajarera.

JORJE REISS,
Síndico del concurso.
1315—

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificación a la persona que entregue o encuentre la suma de CIENTO SESENTA PESOS que se dice fueron robados a los señores Truc i Lambert en el hotel del Universo de Concepcion; enya suma fué dejada por mi parte que dichos señores me la remitieran a Talcahuano por uno de los coches en 24 de diciembre último, i como esa plata fué robada a los mencionados señores, segun dicen ellos. Ofrezco, pues, la gratificación de 50 pesos a quien me entregue dicha suma.
Talcahuano, marzo 27 de 1859.
1263—6 m. Santiago Crosby.

brillantes partidos, en vano se le insta a que rompa sus promesas: en vano le representa que la mítica aversión de Eloisa i del hijo de Thibó autoriza el rompimiento de un lazo tan repugnante a émbos. El Sr. de Livarot responde: Mi hijo está desposada desde ántes de existir. Nacida esposa de Olivier de Hangest, pertenece a él; ya yo no tengo derecho de disponer de ella.

Las negativas de Gontrando afligian a Eloisa, no porque se interesase en el resultado por el cual se hacia a su padre todas aquellas observaciones de que ella era objeto; pues no distinguia, ni preferia a algunos de sus amantes, ni conocia los sentimientos que inspiraba; pero conservaba la memoria de Olivier, i acrecentábase su aversión al considerar que no podría evitar de modo alguno la desgracia de ser su esposa. Creía ver siempre, i estar oyendo a aquel atolondrado muchachuelo, corriendo como un loco, saltando por sobre su cabeza a pies juntos, a travese de las zanja de un salto, trepar hasta la cima de los árboles; cayendo, levantándose con los cabellos enmarañados, los vestidos sucios, i sus manos rasgadas. Que placer, que reposo puede prometerse con un marido incapaz de tomarse el cuidado de complacerla i agradarla! I cuando el estruendo, i libertad de los campos militares debian haber fomentado su impetuosa natural i aquel ardor que podia hacerle un guerrero animoso, valiente, i aun temerario, pero nunca, nunca un amigo tierno, un esposo soportable!

Parecía ser que la fortuna se complacía en contrariar los deseos de Eloisa, presentando mas hermosa i con mas ventajas la union que ella temia, con prodigiar sus favores al hijo de Thibó. La Sra

AVISO.

Con fecha 2 de octubre don Justo Pastor Ullillo ha otorgado una escritura de mútua a favor de don Fernando Vergara, ante el Escribano Notario, don Daniel Alvarez, por la cantidad de doscientos pesos que ha recibido al interes del uno por ciento mensual, hipotecando para la seguridad del capital e intereses, una casa i sitio ubicada en la calle de Cochran de esta ciudad, compuesta de treinta i tres i medio varas de frente i fondo correspondiente, i que linda por el Sur, con sitio de doña Candelaria Tenorio; por el Oeste, con sitio de doña Nieves Amigo; por el Norte, con la calle pública al costado de San Agustín; i por el Oriente, con casa de don Matías Alende, calle de por medio. I para los efectos del artículo 55 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.—Concepcion, octubre 2 de 1860.
1316—20 v.

Se venden azúcares.

Se avisa al público que he recibido del Perú un cargamento de azúcar de las clases siguientes:
— Moscabe de Perú,
— Blanca en panes,
Talcahuano, setiembre 29 de 1860.
1312—2 ms. TOMAS MACGRATH.

AVISO.

La Ilustre Municipalidad del Departamento de Rere, ha fijado el día 15 de diciembre del corriente año, para el remate de los pasajes del Bio-Bio, en la parte que sirve de limite con el Departamento de Lautaro. El remate tendrá lugar en la cabecera del Departamento en Junta de Almoneda, donde los interesados podrán imponerse de las condiciones.
Yumbel, setiembre 15 de 1860.
1313—



MEDALLA DE ORO.

FRANCISCO JAVIER BAUTERA e ISIDRO JOFRE,

AMBOS PREMIADOS POR EL SUPREMO GOBIERNO.

Avisan al público que han mudado de domicilio, encontrándose situado a la media cañada del palacio de la Intendencia hacia el cerro "Carmel" donde ofrece sus servicios el uno como DENTISTA i el otro como constructor de PIANOS.
1274—6 m.—Julio 21.

CROSBY I Ca.,

Ajentes jenerales i Comisionistas.

Tienen el honor de poner en conocimiento del público en jeneral, que encuentran constantemente un variado surtido de provisiones i efectos navales, como
Aceite esperma,
Id ballena,
Duelas para vestijas,
Vasijas hechas,
Ropa fina i gruesa de toda clase,
Tambien la fabrica de galleta como de soda, vino, i varias otras clases, etc. etc.
Cualquiera orden será exacta i prontamente ejecutada, i a precios muy equitativos.
Talcahuano, setiembre 21 de 1860.
1310—13 v.

Al público.

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una bodega en el Tomé, por estacionada i a propósito para toda clase de depósitos; tiene ademas una casa de habitacion para una numerosa familia; para tener veneno en el Tomé con Agustín Martínez i en ésta con FRANCISCO RODRIGUEZ.
Concepcion, mayo 13 de 1860.
1280—6 m.

SE VENDE un coche cerrado, elegante, de cuatro ruedas, buena moda con sus correspondientes arneses nuevos, este lindo carruaje ha sido encargado a la mejor fabrica de Paris, está enteramente nuevo, porque no tiene mas uso que dos pasajes que se han hecho en él. Las personas que se interesen pueden pasar a verlo en la carrosería casa de la finca de doña Mercedes Ruiz, donde se dará razon de su dueño, con quien se podrá tratar con buenas condiciones; bien sea al contado o a plazo.
1311—

JUDICIAL.

CONCURSO DE CARLOS B. VIGNON.
Se dan los pregones de la lei para vender en remate público el
VAPOR "SOTOMAYOR"
Surtido en el puerto de Chapeo—con sus máquinas de fuerza de 75 caballos, i apenas en buen estado de servicio.—La tasacion es hecha en 6,000 pesos.
Por orden del Sr. Jefe Letrado.
GUILLERMO LAWRENCE,
SINDICO.
1299—1 m.

ZAPATERIA FRANCESA.

THEODOR MARTON recién llegado a esta ciudad, por el último viaje del "Cloda", avisa al público que se halla establecido en el lugar indicado, para que las personas que deseen honrarlo con su confianza en el ramo de zapatería, se sirvan posar a serciorarse de la excelente calidad de materia de estranjeros que ha traído para toda clase de calzado de caballeros, señoras i niños; prometiendo desde luego la mejor elegancia i puntualidad en el desempeño de las obras que se le quiera encomendar, seguro de que quedarán satisfechos del mérito de su trabajo.
1299—3 m.

de Hangest tenia en la corte un pariente rico i poderoso, i orgulloso éste con la brillante reputacion del jóven Olivier, acababa de nombrarle su heredero, i dióle al mismo tiempo una tierra titulada, de la cual le cedió el usufructo libre, e independiente. Gontrando participó esta noticia a su hija, i advirtiéndole que al regreso ce su desposado, tomaria, juntamente con el título de esposa, el de condesa. Eloisa se afligió, lloró, e importunó al cielo con sus súplicas. Contrarios a la felicidad de su patria, sus votos eran crueles. Ansiaba, i pedía la continuacion de la guerra, i como no temer la paz con la certeza de que con ella volveria Olivier a Livarot!

A la manera que una imaginacion ardiente tambien una primera prevencion, comparando el tiempo i los objetos, nos hace entrever acontecimientos que tal vez no han de ocurrir, nos hace temer desgracias que acaso no hemos de sufrir jamas, i nos presenta a la vista consecuencias nacidas de circunstancias ignoradas, i mil accidentes imprevistos, pueden evitar, cambiar, trastornar, o hacer mui disíntos de lo que esperamos o tememos.

Mientras que la heredera de Livarot está entregada a su melancolía, Francisco de Borbon pelea en los campos de Corisoles, alcanza una completa victoria i pone en fuga a los imperiales. Mas ahí, cuantos esfuerzos franceses hicieron con su sangre los laureles cojidos en aquel famoso día! Entre las aclamaciones de alegría que escitan en Francia las noticias del Piemonte, circula un sordo rumor, llega a Picardía i alarma al paternal corazon de Thibó. Este rumor aumenta, se divulga, se confirma, i lleva la curs-

ternacion al palacio de Haugest i afiije la alma del Sr. de Livarot.

Todas las cartas, todas las relaciones dicen i repiten, que Olivier, el valeroso Olivier, despues de haberse adquirido una gloria inmortal en la accion, arrastrado por su ardimento se habia abandonado seguido de porcos soldados, en persecucion de los imperiales. Ni él ni algunos de sus compañeros habia parecido. Se ha encontrado su caballo muerto, esparcidas por el suelo sus armas; i rota su espada; pero no se le ha hallado entre los muertos. Su pérdida ha sido sinceramente llorada por el valiente Borbon; ha suspendido la alegría de un ejército triunfante, i mezclando las exclamaciones del dolor con los gritos de la victoria.

Estos detalles, aunque afflictivos, aun permitian fomentar alguna duda, a los corazones interesados en la vida del jóven héroe. Mas ahí la llegada de Gui de Hormant, que regresó al palacio con los equipajes de su señor, destruyó la débil esperanza de un padre desconsolado. Este fiel escudero, herido en la batalla, habia permanecido sin fuerzas en una colina, en donde le obligó a detenerse la pérdida de sangre i vió al fiero guerrero entre un cuerpo enemigo batiéndose, desconcertándole i obligándole a huir, vió rehacerse parte de este cuerpo a la voz de un oficial español, cargar a su señor, vió perecer todos los soldados de Olivier, queriendo defenderle; i vió en fin caer su caballo, lanzarse sobre él en su caída i amenazarle cien espadas! En este horrible espectáculo Gui perdió el sentido, i unos caritativos aldeanos le auxiliaron i tuvieron escondido mucho tiempo en sus casas. Quéjase de su humanidad desgraciado, exclama, se le ha vuelto a

BOTICA ALEMANA.

G. RAMDOHR y C.ª tienen el honor de avisar al público, que han abierto una botica i drogueria en la plaza de Armas de esta, núm. 96, casa de don Victor Lamas.

En este establecimiento se encuentran un surtido completo de drogas, medicinas i preparaciones químicas, todo de la mejor calidad.

El despacho de las recetas se hará con la debida exactitud, así como todos los encargos con que se digasen honrarlos.

Se efectúa toda clase de ensayos químicos a precios convencionales.

Prevenimos ademas en conocimiento del público, que en Valparaiso tenemos un establecimiento de botica i drogueria, que jira bajo la firma social de J. HELZKE i RAMDOHR (antes J. R. Morales) i que por medio de él estamos en aptitud de proveerlos de lo mas selecto en clase de mercaderías concernientes a nuestro jiro.

N. B. El Doctor don Ernesto Andraes, rector gratis para los pobres, desde las dos hasta las cuatro de la tarde.

Concepcion, 1.ª de setiembre de 1860.
1205—20 v.

OJO—SE VENDE

El fundo denominado "Pucheco" el que antes fué de propiedad del finado D. José María Puentes, situado en el mismo pueblo, compuesto de 16 a 20 cuerdas mas o menos de largo i con frente de 116 varas; conteniendo doce casas. Es una de 50 varas i la otra de 40. Cuenta tambien con mas de 200 árboles frutales, tales como manzanos, perales, duraznos, etc.—Por los demas pormenores, los interesados pueden dirigirse a su dueño que suscribe, que vive en el mismo fundo.

1302—20 v.

CALISTO YAÑES.



ITINERARIO

VAPOR NORTE-AMERICANO BIO-BIO.

Salda de Valparaiso día sábado.
Llega al Tomé día domingo.
Llega a Talcahuano día sábado.
Llega a Coronel mártir o miércoles.

Salda de Corneil miércoles o jueves.
Llega a Talcahuano miércoles o jueves.
Salda de Talcahuano día sábado.
Llega a Valparaiso día domingo.

NOTA.—Se advierte que la llegada i salida de este vapor en ambos puntos, será cada once días, debiendo principiar con su llegada en este puerto, el domingo 21 del presente i su salida el sábado 27 del mismo.

Talcahuano, octubre 18 de 1860.

MATHEU y BRANAS,
Ajentes.

1310—

la vida para entregarle al eterno dolor de no haber podido derramar el resto de su sangre a los pies de su amado i jeneroso señor, i espirar probándole su zelo i su afecto!

Comunicase a Livarot el sentimiento que causa la relacion de Gui de Hormant con el Vermandes. Gontrando hace magníficas escenas a su hijo adoptivo, levanta un mausoleo a su memoria, i quiere que Eloisa lleve luto por su desposado. Cubierta con lúgubres vestidos, envuelta con negros velos, Eloisa se entristece. Su ahorcimiento nacido de una preocupacion pueril, ya no tiene lugar en su corazon, la desgracia de Olivier le destruye, i el objeto de tantos temores llega a serlo de una tierna compasion: El hijo de Thibó florado del soldado i de los jefes, no será privado de las lágrimas de aquella que unos firmes lazos unian a su destino. Eloisa le llora, póstrase ante el cenotafio de su esposo, ruega por el reposo de su alma, i le suplica la perdón sus antiguos sentimientos i su injusta aversión.

Era ignorada la secreta alianza del Sr. de Livarot i de la dama de Lieuvain i el luto de Eloisa reanimó los deseos de la jóven nobleza del gobierno. Todos los que podian aspirar a su mano repitieron sus proposiciones. Solicitan unos el favor de Gontrando; otros se apresuran a grangearse la benevolencia de Gabriela, i a interesar a su amable hija; pero la declaración de la palabra dada a Isabela, destruyó la esperanza de los amantes de Eloisa, presuadidos de que su viudedad no la deja libre.

Continuara.

CRONICA.

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES. Don Juan Lacourt con doña Ignacia Gonzales, sobre cobro de pesos.

Concepcion, julio 2 de 1860.—Vistos: don Juan Lacourt interpuso contra doña Ignacia Gonzales la demanda de f. 19 esponente, que segun consta de los documentos de f. 10, 11, 12 i 13, doña Ignacia Gonzales i su madre doña Justa Pastora Carbajal, i por muerte de esta última, aquella como su hija única heredera, le es deudora de la cantidad de 36.000 pesos con sus intereses vencidos hasta esa fecha, i que no habiendo sido posible obtener el pago de la suma expresada, se vé en el caso de ocurrir a la vía judicial, interponiendo formal demanda para que se compele a la deudora al pago indicado i costas del juicio. Doña Ignacia Gonzales pide se le absuelva de la demanda con costas i espone, que es verdad que don Juan Lacourt ha presentado cuatro documentos por la cantidad de 36.000 ps. firmados por don S. H. Lacourt, difunto marido de la demandada i su apoderado jeneral i hermano del demandante i cuyas firmas aparecen reconocidas por don Armando Peeters, sobrino carnal de don Juan Lacourt i tambien apoderado jeneral de la demandada i de su madre doña Justa Pastora Carbajal, deduciendo la responsabilidad de la demandada, por haber sido contraidas las deudas que espresan los documentos por don S. H. Lacourt, que tenia poder suficiente para contraer empréstitos a nombre de ellas, i ser tambien reconocida la firma de éste por Peeters, con facultad de reconocer deudas i firmas, pero que el hecho en que se funda la demanda es enteramente falso, pues puede demostrarse hasta la evidencia que don Juan Lacourt no pudo haber prestado a don Santiago las cantidades que espresa, por ser un hecho notorio la pobreza de aquel, pues en esa época tenian ambos hermanos una Ca. de comercio cuyas operaciones las llevaban adelante con dinero administrado por don Manuel Gonzales Palma, padre de la demandada i despues por don Santiago Lacourt como apoderado de las herederas de aquel i marido de la demandada, de tal modo que por las fianzas otorgadas a favor de la Ca. por G. Azate, tuvo este, i despues su testamentaria, que pagar grandes cantidades por las insolvencias de los socios Lacourt, i no habiendo podido la Ca. cubrir con sus propios fondos a los acreedores, mal podia don Juan Lacourt encontrarse en circunstancias de poder prestar tan grande suma a su hermano i socio, puesto que ámbos eran deudores a terceros i lo son hasta la fecha. Que ni la demandada ni su madre tuvieron conocimiento de que don Santiago hubiese tenido en empréstito una suma de tanta consideracion, lo que prueba tambien la falsedad del cobro. Que la firma de los documentos presentados i que dicen S. H. Lacourt no son del marido apoderado jeneral de la demandada, i que el reconocimiento de ellas hecho por Peeters no puede perjudicar, desde que este sin tener antecedente ninguno para acojer la identidad de esas firmas, reconoció privadamente como de don Santiago Lacourt, las espresadas en esos documentos. Que ese reconocimiento o lo hizo Peeters de mala fé i coligado con don Juan Lacourt en fraude de la demandada o lo hizo de buena fé creyendo realmente que fuera la firma de don Santiago Lacourt, i entónces habria confesado erróneamente un hecho falso, lo que segun el sentido de la lei 5.ª tit. 13 Part. 3.ª no le perjudicaria, esto es, dando el reconocimiento de Peeters el carácter de confesion judicial i de hecho propio, pero como se trata del reconocimiento estrajudicial de la firma de un muerto que no consta hubiera visto firmar, tal confesion se encuentra destruida por la evidencia de la falsedad del hecho sobre que recae. Que el reconocimiento espresado a la vista de los documentos, es puramente estrajudicial i que los testigos que lo autorizan no testifican el reconocimiento de la verdad sino puramente la firma de Peeters, i que no se encuentra mas razon en la conducta de éste i de Lacourt para ocultar a los testigos la clase de obligacion cuya firma testificaban, sino es el tenor de que llegase a noticias de la demandada, la dependencia de una cantidad tan fuerte i en la que ni siquiera soñaban. Que Peeters reconoció estrajudicialmente la obligacion que espresan los documentos i sus testigos solo aseveran la firma de Peeters. Que en las diligencias judiciales, practicadas en Valparaiso ante el juzgado de Letras, Peeters reconoce tambien sus firmas omitiendose en ambas diligencias hacerlo reconocer la obligacion antes los testigos i ante el juez. Que la confesion

de Peeters debe considerarse estrajudicial, por cuanto teniendo su residencia i domicilio en esta ciudad, en donde se le habia conferido el poder i en donde existian los bienes obligados en él, se interpuso la demanda i diligencias de reconocimiento ante el Juez Letrado de Valparaiso, que no era el juez competente del demandado, del que se deduce, segun las leyes, que el reconocimiento hecho por Peeters, aun suponiendo que envuelva la confesion de la deuda, no puede tener otro carácter que el de un reconocimiento o confesion estrajudicial, i como en la confesion de esta clase es necesario espresar la justa causa del débito, lo que no ha sucedido en este caso, es evidente que la prueba del préstamo incumbe al demandante, que aun suponiendo la competencia del Juez Letrado de Valparaiso, ninguna fuerza de prueba tiene el reconocimiento hecho por Peeters, porque la confesion judicial para que tenga valor es necesario que sea hecho despues que sea comenzado pleito por demanda i por respuesta, segun la lei 2.ª tit. 13 Part. 3.ª lo que no puede alegarse por el demandante en el presente caso. Recibida la causa a prueba, las partes rindieron lo que estimaron oportuno.—1.º teniendo presente 1.º que por los documentos de f. 10, 11, 12 i 13 fechas 1.º de mayo de 1855, don Santiago Lacourt con poder bastante de doña Justa Pastora Carbajal i de doña Ignacia Gonzales, contrajo a nombre de estas una deuda de 36.000 pesos a favor de don Juan Lacourt, de quien confiesa haber recibido la espresada cantidad, obligando a sus representadas a pagarla en el plazo de dos años, abonando ademas di interes del uno por ciento mensual: 2.º Que las obligaciones contenidas en esos documentos han sido reconocidos estrajudicialmente el 23 de febrero de 1857, por don Armando Peeters a nombre i en representacion de doña Justa Pastora Carbajal i de doña Ignacia Gonzales, con poder bastante para reconocer deudas i firmas i ante los testigos don Pablo Rojas i don Domingo Masendil; 3.º Que esos testigos han reconocido durante el término probatorio sus firmas puestas al respaldo de los documentos espresados i afirmaron que vieron poner la suya a don Armando Peeters; 4.º Que éste reconoció tambien a instancias de don Juan Lacourt, ante el Juzgado de Letras de Valparaiso, sus firmas puestas en el reconocimiento que al respaldo de los espresados documentos hace el indicado don Santiago Lacourt; 5.º Que las obligaciones contraidas por el mandatario dentro de los limites de su poder, obligan al demandante del mismo modo que si éste las hubiere contraido personalmente; 6.º Que los reconocimientos judiciales i estrajudiciales que ha hecho don Armando Peeters de las obligaciones contraidas por don Santiago Lacourt, segun los documentos del que se hace referencia, deben estimarse válidos i legales por estar arreglados a las prescripciones de las leyes 2.ª 4.ª tit. 13 Part. 3.ª i 2.ª tit. 7.º lib. 2.º del Fuero Real; i 7.º Que los hechos establecidos por la demandada en su contestacion, i formuladas en el interrogatorio de f. 109, no alcanzan a justificar plenamente la falsedad de los documentos en que consta la deuda ni la imposibilidad en que dice se encontraba el demandante don Juan Lacourt para prestar a su hermano don Santiago, como apoderado de las deudoras, la cantidad de que se habla en los referidos documentos, con arreglo a las leyes citadas i a la 1.ª tit. 1.º lib. 1.º Nov. Recop. i 20 tit. 12 Part. 5.ª se declara que doña Ignacia Gonzales debe pagar en el término de 10 dias a don Juan Lacourt la cantidad de 36.000 pesos que le adeuda por los documentos de f. 10, 11, 12 i 13, con mas el interes del uno por ciento mensual desde el 1.º de mayo de 1855 fecha de los documentos, hasta su efectivo pago.—Anótese.—Rios Egaña.—Ante mí, Garcia.

mandato con que ha gestionado desde f. 47 via. ff. 48: 3.º Teniendo ademas presente sobre lo principal de la causa lo dispuesto en las leyes 114, 116 i 118 tit. 18 Part. 3.ª se confirma la sentencia apelada de 2 de julio corriente a f. 183, con costas del recurso.—Anótese i devuélvase.—Riso.—Ocampo.—Gundelach.—Astorga.—Menchaca.

Alegó por don Juan Lacourt el Licenciado don Ramon del Rio i por doña Ignacia Gonzales, el de igual clase Sr don José Manuel Beytia.

Don José Maria Garcia con don Clodomiro de la Cruz, sobre remocion del sindicato que este ejercia.

Chillan, agosto 21 de 1860.—Autos i vistos: no estando contradicha la personería de los menores hijos de don Santiago Dugert, i asumiendo solo esta para la peticion entablada contra el sindicato del concurso, se declara que éste en el término legal debe contestar directamente el traslado conferido: al otro sí como se pide.—Sanhuza.—Ante mí.—Mora.

Concepcion, octubre 16 de 1860.—Vistos: se confirma la providencia apelada de 21 de agosto último, corriente a f. 6 via., con costas del recurso, en que se condena personalmente al sindicato don Clodomiro de la Cruz.—Anótese i devuélvase.—Riso.—Ocampo.—Gundelach.

Doña Carmen Lantano con el concurso de Alamos i Ca., sobre terceria de dominio en varios bienes embargados.

Chillan, julio 5 de 1860.—I considerando que si bien las razones alegadas por los síndicos, son de aquellas que deben reservarse para definitiva por la naturaleza de las cuestiones deducidas en el escrito de terceria, debe este considerarse i tramitarse, no como una terceria de dominio, sino como una verdadera demanda que debe seguirse a estilo de comercio, declaro: sin lugar el juicio de terceria, que debe considerarse como demanda dicho escrito, de la cual confirió traslado a los síndicos i al apoderado de don José Antonio Alamos, que la contestarán unos en pos de otros, debiendo presentarse por el último. La parte de doña Carmen Lantano, interpuso apelacion de devolutivo de esta resolucio que le fué concedida, mandando se eleven testimonios de estos antecedentes, con citacion i emplazamiento de las partes. Para constancia se levantó esta, cuyo contenido se hará saber a don José Agustín Barros, i a la firman el juez, doi fé.—Sanhuza.—Agustín Almaraz.—José Miguel Sanhuza.—Ante mí.—Mora.

Chillan, setiembre 5 de 1860.—En lo principal i otro sí como se pide con citacion.—Sanhuza.—Ante mí.—Guzman.

Concepcion, octubre 1.º de 1860.—Vistos: se declara que la terceria entablada por doña Carmen Lantano, en el escrito de f. 1, debe tramitarse i resolverse en lo forma sumaria que determinan el art. 71 i siguientes del juicio ejecutivo; revocándose en consecuencia en la parte reclamada, la providencia contenida al final de la acta de f. 29 via., i la de f. 42 via.—Anótese i devuélvase.—Riso.—Ocampo.—Gundelach.—Menchaca.

Don José Maria Figueroa con don Lorenzo Arancibia, sobre reivindicacion de terrenos.

Cauquenes, junio 20 de 1860.—Vistos: Don José Maria Figueroa en representacion de su legítima esposa doña Maria Jerónima Muñoz de la Fuente, i Santiago de la Torre demanda a don Lorenzo Arancibia, la entrega de quinientas cuerdas de terrenos de que se halla actualmente en posesion, las cuales están situadas en el título denominado Curamajada, lugar de los Cajones Subdelegacion de la Huerta de este Departamento. En apoyo de su pretension espone: que sus representados como descendientes legítimos, de los herederos testamentarios de don Bernardo de la Fuente, son los dueños de dichos terrenos, en virtud de haber este dispuesto de ellos a favor de sus huérfanos, Sebastian de la Torre, Enrique i Maria de la Fuente, segun consta de la cláusula 25 de su testamento que se halla redactado en la forma siguiente: «Tiene declaro por mis bienes quinientas ochenta cuerdas de terrenos, que compré al Comisario don Balentin Gaete, como constará de la escritura que tengo en mi poder, i las dejo libremente a mis huérfanos, que son Enrique de la Fuente, Maria de la Fuente, Sebastian de la Torre; i al indiecito Nicolás, le asigno ochenta cuerdas por haberlo criado, i haberme servido como un esclavo, i si el dicho Nicolás, quisiese en algun tiempo deshacerse de las dichas tierras, i a los ya nombrados les conviniere comprarlas por tener dere-

cho a ellas, se las podrán comprar, dándole su valor; i advierto que las que le tocáren a la niña Maria, son en el lugar que llaman el "Parron", i a Enrico en el lugar que llaman los Chácaras, i a Sebastian en los Cajones, i a Nicolás en el lugar que llaman la Aguada de Comajida, todos juntos las gozarán con la vendicion de Dios i la "mia." Agrega ademas, que ni los herederos de don Bernardo de la Fuente ni sus representados, han enajenado jamás los terrenos espresados, i que si en la actualidad no los poseen, es por haberseles despojado de ellos arbitrariamente por don Agustín del Prado, que siendo Juez destruyó el lugar a Enrico de la Fuente i a Sebastian de la Torre, para apoderarse de sus bienes como lo hizo despues. Notificada la demanda a don Lorenzo Arancibia i no habiéndola contestado dentro del término legal, se recibió la causa a prueba en su rebeldía, i en este estado se rindió por los interesados la que se registra desde f. a f. Hecha publicacion de probanzas, i despues de haberse tachado por el demandante algunos de los testigos presentados por el apoderado de Arancibia, don Luis José Mora, éste alegando de bien probado, ha espuesto lo siguiente: 1.º que su poderdante no posee mas tierras en el título de Curamajada, que las que le compró a don Agustín del Prado, el 1.º de julio de 1854, segun consta del testimonio corriente a f. 37: 2.º que el espresado don Agustín obtuvo dicha propiedad por herencia paterna, habiéndola poseído tranquilamente, ántes de la venta anterior, como catorce años: 3.º que don Manuel del Prado, padre del vendedor, las poseyó tambien, antes de su muerte, como veinte i cinco años, i lo mismo su antecesor don Raimundo del Prado, contando entre todos ellos una posesion, no interrumpida de mas de setenta años: 4.º que la cláusula testamentaria de que se hace mérito en el escrito de demanda, no puede servir por sí sola a los herederos de Fuentes de suficiente título, para reclamar los bienes comprendidos en ella, pues ademas de no haberse fé alguna en juicio por la manifiesta nulidad de que adolece, no se ha probado por el demandante, que el espresado Fuentes fuese dueo de los terrenos en cuestion, al tiempo de otorgar su testamento. Con el mérito de la prueba rendida por los interesados i considerando 1.º que segun consta del expediente de particion que se ha traído a la vista, los terrenos reclamados fueron adjudicados a don Agustín del Prado, en la division que se hizo el 21 de octubre de 1840, de los bienes que quedaron por muerte de su finado padre don Manuel, por lo cual solicitó su entrega en diciembre 22 de 1849, como comprendidos en su respectiva hijuela. 2.º Que se ha probado por parte del demandado con abundante número de testigos, que tanto el mencionado don Agustín, como su padre don Manuel del Prado, i el antecesor de éste don Raimundo del Prado, han poseído pacíficamente i sin interrupcion alguna, por mas de setenta años, los terrenos cuestionados, término mas que suficiente para adquirirlos por prescripcion, aun en el caso que se hubiese justificado por Figueroa, que habian sido obtenidos fraudulentamente por la segunda de las personas antedichas. 3.º Que no se ha acompañado por el demandante la escritura de compra a que se refiere don Bernardo de la Fuente, en la cláusula 25 de su testamento, ni ha hecho constar en autos la validez de esta memoria que no tiene valor en juicio, por no haberse otorgado conforme a derecho, no pudiendo en consecuencia derivarse de ella, accion alguna para reclamar los terrenos en cuestion: 4.º Que aunque a la fecha de su otorgamiento, hubieren sido estos realmente poseidos por el espresado Fuentes, esta circunstancia no confiere derecho alguno a sus herederos, para entablar despues de 70 años la accion reivindicatoria, ni la de peticion de herencia: 5.º Que no hai nulidad en la prueba rendida por el apoderado de don Lorenzo Arancibia, como pretende el demandante en su escrito de f. 60, pues hai constancia en autos de haber sido citado conforme a lo prescrito en la lei 23, tit. 16, part. 3.ª, i 6.º Que aunque se ha probado las tachas opuestas a los testigos Tomas Ramos, Anjel i Manuel Arvaló, siempre resultan plenamente justificadas las aserciones del demandado, con las demas declaraciones de que se ha hecho mérito: en esta virtud i juzgando con arreglo a lo dispuesto en las leyes 1.ª, tit. 14, 32, tit. 16, 21, tit. 29, part. 3.ª, 2.ª i 7.ª, tit. 14, part. 6.ª, se absuelve a don Lorenzo Arancibia, de la demanda de f. 9, i se declara como su legítima propiedad, los terrenos a que se refiere la escritura corriente a f. 37, i anótese.—Silva.—Ante mí.—Rio.

Vistos: se confirma la sentencia apelada de 20 de junio último, corriente a f. 79 via., con costas del recurso. Anótese i devuélvase.—Riso.—Ocampo.—Gundelach.—Astorga.

Abogados en esta causa D. Federico Novoa por el demandado, i D. Nazario Soto por los demandantes.

NOTICIAS DE AMÉRICA. ESTADOS UNIDOS.

Por el vapor Northern Light, que vino a Colon el 19 de setiembre, conduciendo 321 pasajeros, tenemos fechas de Nueva York del 11 de este mismo mes. Un espantoso desastre habia ocurrido la noche del 7 en el lago Michigan. El vapor Lady Elgin, que salió de Chicago ese mismo dia por la tarde al lago Superior con 350 o 400 pasajeros, tropezó con la goleta Augusta, i se hundió luego. Solo 98 pasajeros se sabia que se habian salvado, pereciendo el resto. Entre las pérdidas se cuentan, uno de los propietarios del Picanue, de Nueva Orleans, que se hallaba a bordo con toda su familia, i Mr. Herbert Ingram, hijo del redactor del Illustrated London News.

Siguen causando grande escitacion los abolicionistas de Ténis. En su furor han ocurrido a las medidas extremas de incendiar algunas poblaciones. A mas de Hendertor, han destruido a Mount Vernon. Se habian hecho tentativas para incendiar a Indiana, lo que fué impedido, por haberse descubierto a tiempo. Se habia descubierto tambien el plan de quemar Sulphur a Springs.

De Walker se sabe que habia abandonado la ciudad de Trujillo, por intimacion que le hiciera el comandante del Icarus, buque de guerra de S. M. B., intrucido a la costa con 86 hombres. Perseguido como está por los hondureños i por los ingleses, pronto caerán esos filibusteros prisioneros, i Walker concluirá su carrera en el cadalso, como merece que sea.

La situacion de Méjico, amenazada como se habla por la España, ha requerido medidas, de parte del gabinete de Washington, tales como el envio de buques de guerra de Veracruz, i la del ministro Mr. McLane El-egido de los Estados Unidos no se ha diferenciado una intervencion extranjera en la república vecina.

La esportacion de algodón por el puerto de Nueva Orleans, durante el año que terminó el 31 de agosto último, ha sido de 2.214.000 pacas.

El 1.º del presente mes salieron de Nueva York once vapores de travesía a saber: El New York para Brown; el Hammonia para Hamburgo; el Buville para la Habana; el Glasgow para Liverpool; el Ariel para Aspinwall; el Chesapeake, el Augusta i el R. R. Cuyler para Savannah; el Marion para Charleston; el Polomac para Baltimore; el Monticello para Washington i el Pappasco para Portland.

El mismo dia existian en el puerto de Nueva York, 31 vapores, 134 fragatas, 192 barcas, 90 bergantines i 98 goletas, haciendo un total de 465 buques de travesía.

Sobre eleccion sabemos, que los demócratas trabajaban últimamente por unirse, promoviendo la fusion de los partidos de Douglas i Breckenridge, pero cuando parecia logrado, resulta no ser así. Todas las probabilidades del triunfo están por los republicanos, cuyo candidato unisono es Lincoln.

CUBA.

Las fechas de la Habana llegan al 30 de agosto.

El rendimiento de las rentas públicas en los seis primeros meses del presente año, ha sido de pesos 9.911.866 52 1/2, dando una baja de pesos 133.806 67 1/2, comparado con lo que hubo de productos el año anterior.

La pastoral del señor Obispo de la Habana, escitando a los fieles a contribuir para la suscripcion a favor de Su Santidad el Papa, ha sido acogida muy bien, i se esperaba reunir una gran suma para el objeto.

Habia sido concedido permiso por el gobierno a don Juan Bautista Olivares para organizar una sociedad anónima, con el fin de explotar una mina de oro i plata, situada en Marimelena, cerca de Guanabacoa.

Pronto estarán establecidas las dos salidas de vapores mensuales de la Península para Cuba, para cuyo servicio se construan con gran actividad cuatro buques en Inglaterra.

El "Quaker Cuy" vuelve a emprender sus viajes entre la Habana i Nueva York, a cuyo efecto ha sido recorrido.

La salud pública habia mejorado bastante. La fiebre amarilla no habia hecho los estragos que otros años.

MÉJICO.

Por Tampico i fecha 16 de agosto, 1860.

nemos la importante noticia de que Miramon sufrió una derrota completa en Lagos, el 1.º del mismo mes, en la cual el mismo general i su segundo en el mando, fueron heridos. Las fuerzas constitucionales eran mandadas, en número de 7,000 hombres, por el general Degollado, mientras que las que tenía Miramon no llegaban sino a 4,000. Este último dejó en el campo un número considerable de muertos, heridos i prisioneros, i logró escaparse con su caballería, con direccion a la capital.

Los liberales estaban mas entusiasmados con este triunfo, i reunidas sus fuerzas partieron para Méjico, cuya rendicion se obtendria, segun anuncios, despues de un ligero sitio. Carvajal, Berrisoval, Puebla i Antilla habian acudido al llamamiento jeneral, que tiene en mira no dar tiempo a los reaccionarios a reunir nuevas fuerzas.

Guadalajara continúa estrechamente sitiada por los liberales, i habia esperanzas, mediante el desmayo jeneral de los reaccionarios, de que la plaza se tomara pronto. Urugo logró escaparse, i se halla entre los sitiadores.

Los reaccionistas de Huichapan, Actopan, Vilegra i Napola habian hecho un pronunciamiento a favor de la causa liberal, del cual resultaron pasados al ejército constitucional 800 hombres de tropa.

Se hallan aun los reaccionarios sin recursos. El clero rehúsa adelantar fondos i oculta el tesoro. Las casas de comercio que favorecian la causa de Miramon, habian quebrado, así que el estado de éste es terrible.

Se dice que Miramon alcanzó al fin la capital, i que Zuloaga se hallaba en Hipólito. Para que el partido reaccionario no se acocia a él, los miramonistas dicen que Zuloaga estaba loco.

Igual i Faxco están en poder de los liberales, así como Texcoco. Se decía que Cuernavaca se habia pronunciado por la causa constitucional últimamente.

En Monterey, el jeneral Vidaurte habia exigido otro empréstito a los comerciantes extranjeros; el mandado de abono era perentorio, pagar o salir del país. Con este motivo se le ha levantado a Vidaurte una oposicion formidable, que acaso le haga abandonar el poder.

Los propietarios de algunas armas i municiones.

En un día, un telegráfico de Nueva Orleans, fecha 19. Miramon se hallaba en la capital concentrando sus fuerzas, i los liberales se dirijan hacia aquella parte.

El gobierno de Juárez habia declarado buena presa a la barca *Maria Concepcion*.

COSTA-RICA.
De San José no se ha recibido correspondencia a causa de que Pantaromas se habia pronunciado en favor del ex presidente Mora. Este, su hermano, el jeneral, i el jeneral Cañas, con quienes estaban de acuerdo los revolucionarios, aparecieron en el puerto a los dos días de subvertido el orden público allí.

Mora ha dado una proclama a los costarricenses en que se lee lo siguiente:— «Vuestros reiterados llamamientos i la llegada a Centro América del filibustero Walker, nos han decidido a mí i a los jenerales Cañas i Mora, a sacrificar nuestra tranquilidad por la independencia i bienestar de Costa-Rica. Individuos del Estado, a las armas, que no quede estéril la sangre que derramasteis en Nicaragua, Santa Rosa, i Rio de San Juan, venid a matar con nosotros, i nada temais por el porvenir. No es la venganza la que dirige nuestros pasos, la clemencia es mas conforme a mis sentimientos, i olvidaré los errores de los que ciegos han servido a los traidores. Pero tened presente, que será inexorable para los que de hoy en adelante no acudan al llamamiento de la patria agonizante, i haré que todo el rigor de la lei pese sobre los que auxilién o ayuden de cualquier modo al comun enemigo.»

El ex-presidente Mora i su comitiva compuesta de 11 individuos, contaban con 200 hombres de Pantaromas, i confiaban en que el movimiento revolucionario hubiera tenido eco en el interior. Veremos si con solo la aparicion del jefe antiguo del gobierno, sea capaz de derribarse el edificio constitucional, erijido hace ya mas de un año.

VENEZUELA.
Directamente no hemos tenido noticias de esta República; el correo último trajo solo correspondencia epistolar i no impresos.

Por New York sabemos que la guerra no cesa en Venezuela, i que las partidas de guerrillas siguen haciendo daños en los campos i en las poblaciones indefensas. Mas parece esto un vandalaje, que guerra por negocios políticos.

No obstante el crecido número de tropas del gobierno, los guerrilleros burlan su vijilancia, principalmente en los Ll-

nos, que tanto facilita la ocultacion de los forajidos, que hacen ahora la guerra en Venezuela.

Lo mas notable en hechos de armas que encontramos en los diarios de New York, es una accion en las Piedras, que fué adversa a los facciosos.

Se dice que el gobierno venezolano ha conseguido un empréstito de un millon de libras esterlinas en Londres, que se negociaba para atender a los gastos de pacificacion del país; con ese auxilio se alcanzarán buenos resultados.

HONDURAS.
Las fechas de Comayagua alcanzan al 31 del pasado.

Oficialmente se sabe que Trujillo fué evacuado por los filibusteros el 22 del mismo mes, i ocupado nuevamente por el gobierno de Honduras. La retirada fué por la aparicion del vapor de guerra ingles *Icarus* en las aguas de aquel puerto, con el fin de impedir que se agregaran a Walker otros aventureros mas.

La persecucion a esos vándalos era activa i entusiasta, tanto por el Superintendente de Belice, como por las fuerzas que levantara el gobierno hondureño, al saberse en Comayagua la toma de Trujillo por el enemigo. Es probable que esta vez pague el filibustero por excelencia, bien caro sus atentados sin cuento.

En Honduras, como es fácil de comprenderse, no se trataba de la salvacion de la patria, i de quitar todo estorbo para la recepcion por su gobierno de las islas de la Bahía.

CONFEDERACION GRANADINA.

Solo del Estado del Magdalena hemos recibido noticias por el último correo. La guerra en él continúa. En Santamarta se halla encerrada la fuerza federal, pero situada por la fuerza unida de Bolívar i Magdalena, supo defenderse. El ejército sitiador se habia retirado a la Ciénaga, en fuerza de lo que sufriera de la artillería con que está la ciudad guarnecida para su defensa.

El comandante jeneral Sr. Arboleda pidió, con este motivo, un refuerzo de hombres a la Intendencia del Istmo, el cual le va, segun se dice, en números de 300 hombres, hoy. El *Saladin* los espera en Colon, para partir luego a su destino.

Por el Sur fué, hace algunos días, otro refuerzo a Tuamaco, con el cual, i los dos buques de guerra armados, se va esta ciudad de Panamá, se dice que será atacado el puerto de Buenaventura.

En el Istmo el comercio sufre, con motivo a la clausura de los puertos del Cauca por el Intendente de aquel Estado; se anhela por la apertura.

Nada se sabe de la expedicion del jeneral Mosquera a Antioquia, acaso sea cierto lo que se ha dicho por un comerciante de Medellín, de que ha habido un arreglo entre los gobiernos de Cauca i Antioquia, para no hacer la guerra. En este caso el gobierno de Antioquia quedará neutral en la cuestion con el gobierno jeneral.

Por lo que hace el Estado de Panamá, naturalmente él sufre con la guerra en la República i ha habido reclutamiento i los males consiguientes.

La Asamblea Lejislativa, reunida desde el 1.º del que corre, nada ha hecho hasta ahora, sino perder el tiempo. Cuando mas necesidad tenia el Estado de leyes sobre administracion de justicia i sobre hacienda, no es de esperarse que se espidan, en el sentido que eran de desearse.

En fin, el malestar público en el país es grande, i el remedio no se encuentra. Oyése quejarse a los hombres de inteligencia i probidad, en este órden.

Respecto de comercio exterior no hai alteracion, i sobre la salud pública vemos que ha mejorado algo.

ECUADOR.

Flores está en Guayaquil; Franco en un buque peruano, i estas dos noticias envuelven la epopeya con que se cantará la torpeza i cobardia de los que no han sabido vencer con soldados superiores, armas de primera calidad, i posiciones verdaderamente inespugnables.

Pero cómo ha sucedido todo eso? me preguntarán Vdes. con la inquieta curiosidad de los que necesitan saberlo todo para contarlo todo, para entregarlo al público que aplaude o rie segun la cosa merece. En pocas palabras lo diré a Vdes.

El 23 del mes corriente se tuvo noticia de que Flores estaba pasando el Estero Salado, i el jeneral Franco mandó al leal i bizarro jeneral Rios para que procurara rechazarlo. La cosa no solo era hacendera sino segura, pues cuando el jefe a quien se encomendaba el ataque llegó allí, solo habian pasado 200 hombres; mas cuando comenzaba a obrar recibió la órden de retirarse porque el jeneral en jefe se imaginó que el enemigo verificaba un movimiento falso con la mira de atacar por otro lado.

Esa sorpresa le aseguró a Flores la victoria. En el cuartel jeneral de Franco momentos despues, se supo que el ejército de aquel tenia allí desplegadas sus guerrillas, pero ya era tarde, porque Rios habia dado cumplimiento a la órden recibida.

Cuando ya el ejército entero de Flores habia vencido la dificultad que el paso del Estero Salado le oponia, Rios recibió órden de formar la línea frente al enemigo, con cuyo motivo los buques *Tumbes* i *Guise* se retiraron, el primero al frente del Astillero, el segundo al del "Morro".

A las 11 de la noche se oyeron algunos tiros de fusil i los de la artillería de "Tumbes", la cual logró rechazar al ejército provisorio; pero no obstante, a la 1 o 2 de la mañana ya habia en el Malecón como 600 hombres de Flores, al mando del Sr. Piedrahita, i habian cesado los fuegos, los que se repitieron de 6 a 7 de la mañana del 24 por haber emprendido los provisorios el ataque del Morro que el jeneral Franco defendió con alguna energía. Pero los 500 hombres que le defendian conociendo que la resistencia era ya de todo punto inútil, apesar de los fuegos de los enemigos, se arrojaron al rio, i la mayor parte de ellos habrian perecido a no ser salvados por las embarcaciones del "Guise" i del "Tumbes".

Las goletas ecuatorianas de guerra no hicieron un solo tiro ni mandaron un solo bote en proteccion de sus compañeros i compatriotas.

La ineptitud de su rival ha dado a Flores la victoria, que no ha sido sangrienta, porque exceptuando a Rios i Franco, los demas han mostrado muy escasa voluntad a resistir.

Al día siguiente de la victoria se ha cambiado el pabellon del Ecuador por el tricolor que enarbolará Flores en 1845, i en el acto fué saludado por los buques extranjeros de guerra.

PROVINCIAS DEL NORTE.

ATACAMA.—El Sr. D. Gregorio Ossa i Cerda ha hecho, a nombre de él i de su finada esposa, una donacion de 40.000 ps. a favor del Hospital de Copiapó.

El vapor nacional *Maipú* habia salido de Caldera el 19 del corriente con direccion a las puercas del Norte hasta Mejillones.

Con fecha 6 del corriente ha sido nombrado gobernador departamental de Caldera, D. Federico Puelma, i con fecha 8 del mismo, se ha nombrado a D. José Estevan Farz para que desempeñe interinamente la gubernatura de Fresia, en reemplazo de D. Roberto Waddington, que renunció el espresado cargo.

Sobre minas no nos comunica nada nuestro correspondiente.

COQUIMBO.—Habiendo partido el Sr. Cuadros, Intendente de esta provincia, con destino a la capital por asuntos del servicio, quedaba desempeñando la Intendencia el Sr. D. Ambrosio Olivós.

Nada mas de particular ocurría en esta provincia.

(Comercio.)

Funesto acontecimiento.

El "Comerci" de Valparaiso, con fecha 19 del que rije da cuenta del horrible desastre acaecido en el lago Michigan, en los términos siguientes:

HORRIBLE DESASTRE.

Un vapor lleno de pasajeros ido a pique.—Trescientos pasajeros ahogados.—Valor de las mujeres a presencia de la muerte.—Dolorosos particulares del accidente.

En la noche del 7 de setiembre ocurrió en el Lago Michigan uno de esos horribles desastres que suelen acontecer de tiempo en tiempo en este país, mediante el cual, centenares de viajeros fueron lanzados a la eternidad en un solo momento.

El vapor de pasajes *Lady Elgin* salió de Chicago el día 7 del corriente en la tarde a una excursion de recreo al Lago Superior. Tenia a su bordo de 350 a 400 pasajeros, segun se asegura, entre los cuales habia dos companias de milicianos voluntarios i varias companias de bomberos. A las dos i media de la mañana tropezó el vapor con la goleta *Augusta* i en menos de media hora se habia ya hundido enteramente. Solamente 98 pasajeros se sabe hasta ahora que se hayan salvado, habiendo probablemente perecido el resto.

El contador del vapor hace la siguiente relacion del suceso:

El *Lady Elgin* salió del puerto de Chicago, a la una i media de la tarde para el Lago Superior. Entre los pasajeros se hallaban la compania de Union Guard de Milwaukee, componiendo una partida como de 250 excursionistas de aquella ciudad. Cerca de las dos i media de la mañana de hoy, la goleta *Augusta* de Oswego sufrió una colision con el *Lady Elgin*, hallándose como

unas diez millas de la costa. El buque tropezó con el vapor por el lado de babor por delante de las ruedas. Los dos buques se pararon de rechazo inmediatamente i la *Augusta* quedó al garete en oscuridad. Al tiempo de la colision se tocaba i bailaba al son de la música en el salon de cámara de proa. Despues del estallido, hubo un instate de solemne silencio: media hora despues el vapor habia desaparecido yéndose al fondo de las aguas. Yo crucé por medio de las cámaras. Las señoras estaban pálidas pero en silencio; no hubo un grito ni un gemido; se oian mas que el ruido del vapor que se escapaba de las calderas i el ruido de una gruesa mar. Si semejante estado en las señoras, era producido por la ignorancia del peligro que corrian o porque la espantosa situacion en que se hallaban las privadas del habla, es lo que no puedo decir; pero la escena era de las mas solemnes i terribles.

Se bajó un bote inmediatamente con objeto de ver si podia hacerse alguna separacion en la abertura, pero justamente en aquel momento una persona se habia apoderado de uno de los dos remos que tenia i nos encontramos con que no se podia manejar el bote ni maniobrar con él. Una sola ocasion se consiguió acercarlo a la rueda, pero prontamente fué repelido i lanzado sobre las playas de Wineika. Solo dos botes quedaban en el vapor. Uno de ellos contenia 13 personas, que se salvaron i otro solo contenia 8; pero solo 4 de ellos llegaron a tierra habiéndose ahogado los otros cuatro. Antes que yo abandonase el vapor habia la máquina cesado de trabajar a consecuencia de haberse estinguido el fuego. La fuerza i direccion del viento eran tales que los botes i fragmentos del naufragio fueron arrojados ligo arriba i arrojados en las playas en la vecindad de Wineika. Mientras que yo me hallaba de pie sobre la playa mirando desesperanzadamente hacia la ruta por donde habiamos sido arrastrados, podia ver por entre las nieblas de la naciente mañana varios objetos que fluctuaban sobre las aguas i algunas veces presumia distinguir algunas crespadas olas.

El capitán Madott de la goleta *Augusta*, dice que cuando, por primera vez, se descubrió las luces rojas i brillantes del vapor, lo suponía como a un cuarto o una media milla distante de él navegando hacia el Nordeste; i que en aquel momento llovía muy recio. Conservamos, añade el capitán, nuestra ruta navegando al Este, cuarto al Sud, hasta que vimos que era probable una colision i entonces hice orzar por redondo; dos o tres minutos despues chocamos contra el vapor justamente por la parte delantera de la rueda por el lado de babor. El vapor mantuvo su curso; su máquina en perfecta moción paró la *Augusta* pasándole hacia el lado del norte, pero apenas se habia separado un minuto de tiempo cuando la *Augusta* fué cojida entre dos olas encontradas perdiendo el botalon de proa, las amarras de la arboladura i la obra muerta de popa. En este estado, i despues de mucho trabajo para desembarazar el buque de los fragmentos de la averia, hicimos rumbo a tierra. En cinco minutos perdunas de vista el vapor.

Mr. Bewan, el Piloto, dice que a la una i media fueron sorprendidos por una ráfaga; que cinco minutos despues vieron las luces de un buque hacia proa, i que aunque los gritó cuanto pudo, el buque parecia no hacerle caso; tropezó por fin por la parte delantera de la rueda del lado de babor desbaratando la caja de ella, i por parte de la rueda misma, i cortando por medio del casco por el lado, introduciendo los fragmentos en la cámara.

Despues del encuentro la goleta quedó por un momento al garete, pero luego siguió su curso. Bajé al mar con el objeto de ver el daño que se habia hecho, i cuando sali, ya el buque habia desaparecido.

No puede darse una lista exacta del número de personas que habia a bordo, pero la siguiente se considera como la mas correcta:

Personas de la excursion	300
Pasajeros regulares	50
Tripulacion i empleados del vapor.	35
Total	385
De estos se han salvado	98

De modo que han perecido 287
Todos los que han sobrevivido le conceden al capitán Wilson, comandante de este vapor, las mayores alabanzas por su valentia i trevimiento durante todo el suceso. Él fué el primero en afrontar el peligro i el mas ansioso por la salva-

cion de los pasajeros. Se ahogó como unos cien piés distante de la costa. Cerca de cien de los infortunados pasajeros llegaron hasta a cincuenta varas de las costas, pero vueltos a rechazar por las olas en su resaca, perecieron estenuados ya de fatiga.

Entre las pérdidas se cuenta la de Mr. F. R. Lunsden, uno de los propietarios del *Picayune* de Nueva Orleans, que se hallaba a bordo con toda su familia, i Mr. Herbert Jugram, hijo del Editor del *Illustrate London News*.

LEGACION A ROMA.
CONCIUDANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Arreglos que considero necesarios para el bien de la religion i del Estado i que seria imprudencia no promover desde luego, me han decidido a pedir vuestra cooperacion para acreditar una legacion cerca de la Santa Sede. A mas de ese objeto reclamamos esta medida el interés público, que no puede ménos de reconocerse en cultivar i estrechar las relaciones que mantenemos con el jefe de la Iglesia de que somos miembros, i el fijar de una manera jeneral para lo futuro, las reglas a que deben sujetarse las relaciones del poder civil i el poder eclesiástico entre nosotros. Por mas que la Constitucion i las leyes sean bien explicitas acerca de estas relaciones, ellas no pueden evitar que ocurran dificultades i se creen embarazos a la marcha regular del Estado. Sabeis muy bien que en países como el nuestro, donde la accion de la autoridad civil se toca a cada paso con la de la autoridad eclesiástica, la mejor voluntad i la mas acendrada prudencia no basta a veces para precaver dificultades i conflictos mas o menos graves i de trascendencia. En esta materia, mas talvez que en cualesquiera otras, se necesita de reglas fijas para que pongan en armonía la accion de esos poderes, i que encerrándolos en la respectiva esfera de sus atribuciones, les conduzcan a auxiliarse reciprocamente para conseguir los importantes fines de su institucion.

Salvado los inconvenientes que hasta ahora se habian presentado para llevar a cabo este pensamiento, creo consultar el bien del país, los intereses religiosos de la República, acelerando su realizacion. El Consejo de Estado participa tambien del mismo convencimiento, i de acuerdo con él, os propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI.
Art. único.—Se autoriza al Presidente de la República, para que haga los gastos que exija el envío de una Legacion cerca de la Santa Sede.—Santiago, octubre 17 de 1860.—MANUEL MONTT.—Antonio Varas. (Ferrocarril.)

HECHOS LOCALES.

Contribucion de serenós.—Nuestra Municipalidad ha exonerado de la contribucion de serenós, a los propietarios que no gozan de noche de la vijilancia de la policia, i que sin embargo fueron puestos como contribuyentes, por la comision encargada, en las listas que se formaron, segun el nuevo reglamento de este impuesto. No era justo, pues, que el vecindario pagara un gravámen indebido, desde el momento que los guardias municipales no alcanzan, por su reducido número, a custodiar totalmente la poblacion. Será muy razonable que la contribucion se haga jeneral, cuando los serenós velen sobre todas las casas i establecimientos industriales, pero de lo contrario el impuesto es un cobro injustificable, sino hai fundamento alguno para exijirlo.

Alumbrado público.—Se hace ya muy necesario, que el Cabildo piense seriamente en mejorar el alumbrado público, tan mal servido en la actualidad, a pesar de los esfuerzos del contratista, quien no puede sistamarlo conforme a sus deseos, por carecer de faroles i de otros útiles indispensables. En el presupuesto municipal, hai una cantidad destinada con el objeto de comprar lámparas, mas las diferentes solicitudes que ha presentado este empleado, haciendo ver a la Municipalidad que, el alumbrado no puede marchar en buen pié, sin faroles que estén preservados de la penetracion del agua i del viento, no ha conseguido que el Cabildo se ocupe de un asunto tan importante, es decir, que ha debido ordenar que el mencionado contratista, se le entreguen fondos para la adquisicion de nuevas lámparas i refaccion de las que hai en la actualidad en el servicio del alumbrado.

Muerte sensible.—El martes a las ocho de la noche, ha dejado de existir el Señor don Juan de Dios Ibieta i Gonzales, a la edad de 50 años, de resultados de un ataque violento al corazón. Su muerte ha sido generalmente sentida en Concepcion, i mucho mas por las circunstancias que han concurrido en este desgraciado acontecimiento.

El Señor Ibieta, pocos momentos antes de espirar, habia estado reunido con varios de sus amigos en el Hotel del Sur, i segun su semblante i alegre conversacion, no habia el menor indicio de que la muerte fuera a sorprenderle media hora despues. Pero cuando llega a su casa i estaba preparándose para acostarse, una fatiga repentina le quitó la respiracion i en cinco minutos su cuerpo no era mas que un cadáver yerto i frio.

Esta pérdida tan inesperada, deja un vacío profundo en la sociedad porque el Señor Ibieta, como ciudadano i amigo, jamás dió lugar a que se le tachara de haber alguna vez quebrantado sus deberes i traicionado la amistad de las personas con quienes tenia relaciones de cariño i simpatía.

Unimos, pues, nuestro sentimiento al dolor que habrá experimentado su desgraciada esposa i los deudos i amigos del Señor Ibieta.

Se escapó de buenas!—Ayer, un pobre gordosero pasaba por la casa del Señor Gebhardt, calle de Chacabuco, cuando héteme aquí que dos enormes perros salen al encuentro del inofensivo para hincarle el diente. Mi buen hombre tomó el partido de apoyarse en la pared i de usar de un palo que le servia de baculo, i si no hubiera descargado de garrotazos a diestro i siniestro sobre los oraces animales, no hai duda alguna que habria escapado sin piernas. Un policial presenciaba la batalla, i no sabemos si ha exigido la multa que señala el bando de policia, cuando los dueños de casa se desconfiaron con los perros bravos i salen a la calle para morder a los transeuntes.

Camino del panteon.—Ahora es una época muy atareada para componer el camino del panteon, siquiera en aquellas partes donde el carro tuertuon, no puede pasar muchas veces, a cada del barrio de los deteriorados hechos por la aglomeración de las aguas. Con muy poco costo desaparecerian estos obstáculos, i seria además muy prudente aprovecharse de la estacion, porque en el invierno, el mal tiempo no dá lugar a hacer ninguna refaccion.

Bodegas del hospicio.—Cuando se propuso al Cabildo la venta de las bodegas que el hospicio posee en Talcahuano, todos los miembros de la Corporacion se opusieron a que se enajenase estas propiedades, creyendo talvez que arrendando las bodegas, el establecimiento obtendria una buena entrada; pero por desgracia no hubo ningun interesado i hace ya como tres años a que están enteramente desocupadas, porque no hai ni un comerciante que las necesite para depositar mercaderías u otros artículos. Ahora preguntamos a la Municipalidad ¿si habia o no convenido vender las bodegas? Cuál es la utilidad que recibe el hospicio, con tener en Talcahuano intereses tan valiosos?

Cortejo fúnebre.—Hoy, a las once del dia, han sido conducidos al Cementerio los restos mortales, del señor don Juan de Dios Ibieta i Gonzales, en medio de un numeroso acompañamiento. Un dolor i sentimiento profundos se notaban en todos los semblantes, circunstancia que atenúa el aprecio i estimacion que se hace de la memoria de este desgraciado caballero, el cual en vida, tan digno se hizo de las consideraciones de sus amigos. ¿Qué Dios con su bondad inofita premie las virtudes del difunto!...

Veredas.—El público en general se queja del mal estado en que se encuentran las veredas de la poblacion i to los sus clamores se dirijen a nuestra Municipalidad, pidiéndole se haga alguna refaccion en el piso de aquellas. I con justicia invocó el nombre del Cabildo, porque él solamente puede salvarnos de las caidas i dislocamientos de tabillos. Por un acuerdo se ordenó que, una parte del producto de las rifas, se invirtiera en composicion de las veredas i sin embargo de esta autorizacion, no hai todavía asomos de que se piense llevar a efecto un trabajo tan útil para la localidad.

Indios.—Por una persona recién llegada de los Angeles, se nos dice que algunos indios habian querido pasar el "Bio-bio", cerca de Santa Bárbara, para robar en las haciendas vecinas, pero la mucha hondura del rio burló sus pretensiones, a pesar de que si lo hubiesen conseguido, caro les habria costado tambien su atrevimiento. Se mandó inmediatamente una partida de fuerza armada, la cual observaba a los salvajes a fin de aprehenderlos, dado caso que atravesaran el rio con el objeto de entregarse a la rapina.

Mas sobre indios.—Se sabe positivamente que, los salvajes de la frontera, incitados por algunos enemigos del orden público, principian otra vez a robar en las propiedades vecinas al pueblo de Arauco i a entregarse sin sosiego al incendio de las casas de los habitantes españoles. El coronel Barbosa, tan luego como supo la noticia de tales depredaciones, habia mandado una fuerza bastante respetable en perseguimiento de los bárbaros.

Todavía quedan hombres inhumanos i sin conciencia, capaces de alentar con sus consejos la ferocidad de los indios, para que asalten los pueblos i cierven sus agudas picadas en los moradores indefensos de la frontera! El señor Intendente.—Mañana saldrá su Señoría para Coronel con el objeto de concluir la visita jeneral de la provincia. No sabemos cuando estará de vuelta, pero su permanencia en este puerto no pasará de dos dias.

Trigo.—Hoy se ha ofrecido \$ 3. 37 1/2 cts. por una partida de consideracion i se cree que el precio irá subiendo proporcionalmente, porque el negocio se mejora, es decir, que la esportacion aumenta.

Teatro.—Parece que al fin el Señor Clavera se decidirá a venir a Concepcion, pues la juventud se ha prestado gustosa i entusiasta, a garantizar el abono de palcos i lunetas, que se pide por el director de la compañía. Dios quiera que no haya ningun obstáculo, que venga a privarnos de conocer los talentos artísticos de la Srta. Mur i de sus demas compañeros.

Botica de semana.—Desde el domingo 21 hasta el sábado 27, la del Sr. Ramdohr, Plaza de Armas.

Corte de Apelaciones.

CAUSAS DE QUE SE HARÁ RELACION EN LA ILUSTRÍSIMA CORTE.

- Jueves 25. De oficio contra Francisco Muñoz D id. id. Pedro Miranda D id. id. Juan M. Bascur D id. id. Francisco Rocha i otros D Doña María del Rosario Jimenez con Juan M. Bascur D Viernes 26. 1 Don Fabian Torres con don Viro Sambano D 2 Don Nicolás Toco con don Dámaso Rifo D Sábado 27.

Los declaratorios de pobreza en estado. Visita de causas i de carcel. Ministro de semana, el Sr. Gundelach. Receptor de turno, Aras. Las causas del jueves se verán con el abogado don José Dolores Saufra. Las causas que quedaran en los dias designados se verán en los subsiguientes.

AVISOS NUEVOS.

IMPORTANTE. Por unos de los coches del Vapor Bio-bio llegado el 21, se ha entregado por equivocacion, dos cajas de latas con té a alguno de los pasajeros. Se suplica a quien las haya recibido, tenga la bondad de mandarlas al Hotel del Universo para entregarlas a su verdadero dueño.

TOME. Se arrienda o se vende una bodega situada en este puerto para depósito de trigo, de mas de 60 varas de largo i 20 de ancho, nueva i en buen estado. El que se interese puede verse con el que suscribe. Tomé, 20 de octubre de 1860. JOSE FAUSTINO GOMEZ. 1323.—1 m.

AVISO. Por decreto del Juzgado de Letras de la provincia, con fecha 18 del presente, se ha señalado para el último pregon i remate de un sitio i dos casas pertenecientes a don José Manuel Moraga, el 31 de este mes.—Por la tasacion i demas pormenores, ocurran los interesados a la oficina del Secretario, don José de los Dolores Garcia. Concepcion, octubre 22 de 1860. 1322—3 v.

AVISO. Por arreglo celebrado entre D. N. Guillermo Key i D. Juan G. Costa, este último dueño esclusivo de la línea de coches, establecida entre esta ciudad i Talcahuano, avisa al público que a partir del 4.º de noviembre del presente año, para mayor prontitud del despacho de dichos coches, estos tomarán todos los pasajeros solo en la casa donde está establecida la Agencia, i así mismo las encomiendas, sean cuales fueren, i las que deberán llevar su título correspondiente. Igualmente se previene, que ningun pasajero se recibirá en los expresados coches, sin presentar el boleto que acredite haber pagado su trasportacion, i el cual se expedirá en la misma Agencia, siéndole admitido a cada uno, solo un bulto considerado como su equipaje, i cuyo peso no ha de pasar de veinte libras. En cuanto al flete del dinero que debieren traer o llevar los coches, se cobrará a razon de un décimo por ciento, exijiendo la empresa, que se custodie el coche, cuando este llevare alguna suma de consideracion. Las Agencias respectivas serán: en Concepcion, Hotel del Universo i en Talcahuano, Hotel Atlántico. 1322—

Pérdida de un reloj.

El 5 del presente, se ha extraviado un reloj de bolsillo, el cual encierra de la tapa superior tiene estas iniciales: C. M.—Suplico a la persona que dé noticia de él, pase a casa de la que suscribe en donde se le dará una buena gratificacion. Hace ya como 22 dias a que se ha perdido el expresado reloj. Concepcion, octubre 23 de 1860. Carmen Manzanos de Arce.

REMATE.

El jueves 25 del presente, venderá el que suscribe en remate público, a las doce del dia un surtido con plato de mercaderías, consistiendo en jéneros de lana para vestidos, casimires de algodón varias clases, pañuelos de reboso id. id., retin inglés, indigo azul id., mezcillos, quinones en piezas i cortes, casimires de lana, bayetas, huinchas de ribete, varias clases, algunos artículos de mercería, relojes de oro i enchapados i una porcion de otros artículos que estarán a la vista. El remate tendrá lugar a la hora señalada en mi tienda número 85, plaza de armas casa del Señor Linares.—Los interesados a las gangas pueden comparecer ese dia, seguros de que comprarán barato. Concepcion, octubre 22 de 1860. FELIPE F. ANGUIA. 1322—

CON FECHA 8 de mayo del presente año, don Simon Suarez ha recibido en empréstito del Sr. don Juan Valdéz, la suma de setecientos cincuenta pesos, hipotecando para la seguridad del capital i intereses, un sitio ubicado en el pueblo de Nacimiento, provincia de Arica, compuesto de 25 varas de frente i 25 de fondo, lindante por el frente con casa de don Ramon Diaz, calle de por medio por el fondo con sitio de doña María Herquíon; por el costado al Oriente, con casa i sitio de don Lorenzo Villagra i por el otro con la de don Pedro Andres Herrera. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.—Octubre 19 de 1860. 1321—3 v.

AVISO.—Con fecha 10 del presente año, se otorgó una escritura pública de venta en favor de don Juan Valdéz, por doña Dolores Salgado, de un sitio de diez varas de frente i fondo correspondiente. Dicho sitio linda por Norte, con la calle de Maipú; por el Sur, con sitio de don José Dolores Saufra; por el Poniente, con sitio de don José María Pérez i por el Oriente, con sitio de don Clemente Bustos.—La escritura se hizo ante el escribano don José Dolores Garcia. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepcion, octubre 13 de 1860. 1321—3 v.

BOTICA

FEDERICO P. BIGGS. Calle del Comercio frente al Seminario.

Por el último vapor se acaba de recibir en este establecimiento los artículos siguientes: Agua fuerte de MURRAY i LANMAN—Acetate para pelo, de RIMMEL, surtido—Zorropavilla de BOSTON.—Tinte para marcos de HOOKIN.—Tinte líquido para teñir el pelo, de A. JAYNE.—Tinte en polvo para id. de id.—Tónico de JAYNE para impedir la caída del pelo i hacerlo crecer. Los buenos efectos de este último son ya conocidos en Concepcion. Una partida de herbas de greda tri-druidos propiamente para conservar dulces, &c.—Agua para quitar las manchas de la piel, de lactato de hierro, de BERAL, cuyos efectos son harto conocidos. Se aplican especialmente para las irregularidades de la digestion i otros. Se han recibido tambien las efumadas pil-doras vegetales azucaradas de KEMP i varios otros artículos i medicinas frescas. 1319—15 v.

Mantequilla

de superior calidad a 56 centavos libra, hai de venta en el HOTEL DEL UNIVERSO. 1319—

Aviso interesantísimo. para las que poseen una buena fortuna i deseen elevarla hasta el alto colmo de las máximas riquezas. 1.º Se venden dos hijuelas en las vegas de Talcahuano, la una denominada con este nombre i la otra a continuation, "Peñales", ambas contienen seiscientos sesenta i seis cuerdas de terreno, que por su excelente i conocida bondad, puede decirse, son un Paraíso. 2.º El fundo "Pinchen", de trescientas cincuenta i nueve cuerdas, ubicado en la villa del Parral, a dos leguas de la plaza de dicho pueblo; este terreno es muy apto para sembrar de trigo u otra clase de granos i para la crianza de animales; se encuentra por un costado, cubierto de árboles frutales, etc., etc. 3.º Un fundo pequeño, denominado "Pilen", con cinco mil plantas de viña frutales i tambien arboledas. 4.º Dos casas nuevas en esta ciudad, conteniendo cuatro almacenes; ambas casas están situadas media cuadra de la plaza principal frente a los edificios municipales. 5.º Otro excelente fundo, compuesto como de tres mil cuerdas de terrenos montañeses de árboles de ricofrutas, i tambien retazos de leguas para plantar, como viñas u otros árboles de toda clase. 6.º Muchos i excelentes machos i menaje de casa, todo de superior calidad. 7.º Se advierte que tambien se pueden arrendar algunos de los hijuelas, fundos i casas referidas. Los interesados pueden verse con su dueño que es el que suscribe. FRANCISCO JAVIER MANZANOS. 1317.—20 v.

Aviso.

Teniendo que presentarme de este puerto D. José G. Chaves, prevengo que lo puesto en mi poder una cantidad de fenejos de trigo en vales, para canjear por vales de la bodega Francisco Saubilla. Las personas que tengan vales de dicha bodega i deseen canjearlos, pueden ocurrir a mi escritorio en este puerto. Tomé, Octubre 17 de 1860. JUAN FERRER. 1320—1 m.

SE VENDE la casa perteneciente a la testamentaria del finado casónigo D. José Antonio Stuardo; los que se interesen pueden verse con D. E. Rojas Linares, en esta ciudad, i en Ranquil con D. Ramon Stuardo. 1318—12 v.

PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Habiendo sido nombrado el que suscribe Inspector de El Porvenir de las Familias en esta provincia, recibe suscripciones a dicha compañía. 1317—12 v. ENRIQUE PASTOR.

AL COMERCIO.

Se arriendan muy bonitos tres tiendas i un almacén del "Pueblo Chino". Los interesados ocurrirán con quien tratar en la "Administracion de Correos." 1324—



PARA EL PELO. Nada le que agrada tanto en una persona i particularmente en una Señora, como un buen pelo. Es uno de los adornos adornos del cuerpo humano, i cuanto se haga es poco para conseguirlo. Conservacion, Hombresura, Bricio i Limpieza.

La limpieza i sano de la cabeza evita que se erie no solo la ropa, que es natural en muchos tiempos, sino tambien en algunas enfermedades, tan como en el invierno i en algunas enfermedades. Una cabeza sana evita muchos males, porque la cabeza es el centro del sistema nervioso, i si se enferma, se afecta todo el cuerpo humano, i por último, termina en la cabeza de escupir i evita se erien insectos de ninguna clase.

Todo esto puede evitarse facilmente haciendo uso del TÓNICO ORIENTAL DE KEMP.

el cual tiene las mejores propiedades para el caso que puede acaecerse. Compuesto solo de sustancias puramente vegetales es altamente inofensivo i lo mismo puede emplearse para los niños que para los adultos i los ancianos, para los varones que para las hembras. Fortifica el pelo i mejora su condicion, suavizándolo o dándole un bello natural i agradable, impide su caída, o le que se cae, lo conserva siempre en buen estado, abundante i hermosa, i por último, limpia la cabeza de escupir i evita se erien insectos de ninguna clase.

Que se dirija en elegante botella que en vista de esto, debe de tener uso del TÓNICO ORIENTAL DE KEMP.

La Agencia es exclusivamente los Señores LANMAN i KEMP, Droguistas por mayor, 71 i 73 Water Street, NEW YORK.

AGENTES PRINCIPALES EN CHILE, MONGIARDINI i Ca. DEPÓSITOS EN CONCEPCION: Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de Armas, de D. Tomas Hodges, calle del Comercio. 1287—Julio 26.

CELEBRES

BITTERS ESTOMACALES DE HOSTETTER.

CURA CIERTA, PARA INDIGESTION, ESTREÑIMIENTO, COLERA-MORBO, DISPEPSIA, FLATOS, COLICOS, FLUJO, Y todos los males anexos a los dichos. Una copa tomada antes de las comidas, tres veces al dia, los curará efectivamente, desvaneciendo todo flete, o vicio del estómago, endra el vientre corriente, dará buen apetito, encurará todo el sistema i será un preventivo eficaz i seguro para los coléricos.

Sea cual sea la enfermedad i viciante en todo caso de debilidad producida por el calor i otra causa cualquiera i se recomiendan hasta a los hombres mas sanos, por sus cualidades apetezibles.

HOSTETTER Y SMITH, Unicos Proprietarios i Fabricantes, Pittsburgh Pa., U. S. A.

Agentes para los mercados Hispano-Americanos LANMAN i KEMP, Droguistas por Mayor, 21 i 23 WATER STREET, NUEVA YORK AGENTES PRINCIPALES EN CHILE, MONGIARDINI i Ca. DEPÓSITOS EN CONCEPCION: Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de Armas de D. Tomas Hodges, calle del Comercio. 1287—Julio 26.

EL MOSAICO

PERIODICO LITERARIO I DE COSTUMBRES. En la Librería Agencia del Mercurio en esta ciudad, se editan suscripciones a esta interesante publicacion. Sale a luz en Santiago todos los sabados del año, siendo el importe de la suscripcion \$ 3 por un trimestre, i \$ 10 al año. Se recibe en Concepcion por los correos de tierra i tambien por los vapores. 1318—15 v.

FOTOGRAFIA.

El que suscribe pone en conocimiento del público i de las personas que se han dignado favorecerlo en el ramo de su profesion, que ha resuelto regresar a Valparaiso en el término de pocos dias mas. En consecuencia aplica a las personas afectas al arte de fotografia, tengan o no en su establecimiento a la brevedad posible, a fin de que todos aquellos que aun no le han tenido el honor de que me dispensen su confianza, tengan ocasion de hacerse de un magnífico retrato i queden enteramente satisfechos de sus conocimientos fotográficos. 1316— JERMAN LEITON.

ITINERARIO

del Correo de Concepcion i Talca. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente: SALE DE CONCEPCION. Los dias martes, viernes i domingo. LLEGA A CONCEPCION. Los dias lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

ITINERARIO

del Correo de Concepcion i Chillen. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillen, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente: SALE DE CONCEPCION. Los dias martes i viernes, a las 12 del dia. LLEGA A CONCEPCION. Los dias lunes i viernes, a las 8 de la mañana.

La correspondencia se recibe el dia de la salida, hasta las 11 en punto. Administracion principal de Correos, Concepcion enero 24 de 1860. J. DEL POZO.

ITINERARIO

de la carrera de Concepcion i Talca. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca, hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente: SALE DE CONCEPCION. Los dias martes, viernes i domingo. LLEGA A CONCEPCION. Los dias lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La salida queda cerrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.